

ACTA No 1356

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 6 días del mes de Marzo del año 2015, siendo las 15H08, el Sr. Hugo Villegas, Alcalde del cantón Cevallos (E), da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Luis Barona, Eco. Rodrigo Oñate, Sra. Fani Pico, Eco. Viviana Urrutia; y los señores Funcionarios: Ab. Limber Torres, Procurador Síndico; Lic. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Dra. Janeth Guevara, Contadora, Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, bajo la presidencia del Sr. Hugo Villegas Bayas, Alcalde del cantón Cevallos (E) y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Principalización de las señoras Concejales Urbanas Suplentes: Eco. Viviana Graciela Urrutia Sánchez y Sra. Fani Cecilia Pico Guevara. 2.- Aprobación del Acta No 1355 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 26 de Febrero del 2015. 3.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa Nro. 002 – A – GADMCC-2015, mediante la cual se declara de utilidad pública con fines de expropiación para la construcción de canchas de uso múltiple, el lote que se encuentra ubicado en el sector denominado Francisco Arias perteneciente al cantón Cevallos, de propiedad de los Señores Nelson Alonso Núñez Núñez y María Teresa Del Niño Jesús Silva Torres, de conformidad con el informe catastral de la Unidad de Avalúos y Catastros Municipales, dentro de los siguientes linderos: Norte: Terrenos de Alfonso Villacís; Sur: Camino Público; Este: Canchas múltiples; Oeste: Predio de Manuel Anchaluz; por un valor total de la indemnización de \$11.673,75 USD (once mil seiscientos setenta y tres dólares con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de Norteamérica), de conformidad a la certificación de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos. 4.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Cuarta Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos. 5.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza que Regula la Promoción del Turismo, la Cultura, Acción Social, el Arte, el Deporte y la Recreación en el cantón. 6.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Sustitutiva para la Elección de la Reina del cantón Cevallos. 7- Conocimiento y resolución del Oficio No 037- AJ-GADMCC-2015 de fecha 02 de Febrero de 2015 suscrito por el Ab. Limber Torres, Procurador Síndico, respecto a la petición del Lic. Vicente Freire, de devolución de una retención de \$300 USD. 8.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal del Oficio No 57 – GADMCC-UA-2015 de fecha 03 de Marzo del 2015, suscrito por el Lic. Vinicio Freire, Jefe Administrativo, mediante el cual comunica que el Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo No MDT-2015-0041, que establece la escala de pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los Servidores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. 9.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal del Oficio Circular No 016-P-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito por el Lcdo. Daniel AVECILLA Arias, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en relación al Oficio remitido al señor Ministro de Trabajo respecto a la escala de pisos y techos para las y los Servidores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. 10.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal del Oficio Circular No 017-P-2015 de fecha 03 de Marzo de

2015, suscrito por el Lcdo. Daniel Avecilla Arias, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en el que se indican algunas iniciativas desarrolladas por AME en relación al Acuerdo No MDT-2015-0041 emitido por el Ministerio de Trabajo. Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- PRINCIPALIZACIÓN DE LAS SEÑORAS CONCEJALAS URBANAS SUPLENTES: ECO. VIVIANA GRACIELA URRUTIA SÁNCHEZ Y SRA. FANI CECILIA PICO GUEVARA.** Se da lectura del Oficio enviado a la Sra. Viviana Urrutia "Oficio No SG - 031 2015. Cevallos, 3 de Marzo del 2015. Señora Viviana Urrutia. Presente. Reciba un atento y cordial saludo y mis deseos de éxito en las actividades que realiza. Por medio de la presente, comunico a usted que en Sesión Ordinaria realizada el 26 de Febrero del 2015 - Acta No 1355 el Concejo Municipal del GADM del cantón Cevallos al tratar el **SEXTO NUMERAL.-** Conocimiento y resolución del Oficio No II-065-AMC de fecha 24 de Febrero del 2015 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones desde el 2 hasta el 8 de marzo del 2015. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 23 literal g), Art. 29, Art. 34 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 30 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar el permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, desde el 2 hasta el 8 de marzo de 2015. b) Se encarque la Alcaldía al señor Vicealcalde. c) Se convoque legalmente a la Concejala Alterna del Sr. Hugo Villegas, debiendo solicitarse previamente a la Delegación de Tungurahua del Consejo Electoral, certifique el nombre de la señorita (ra) Concejala alterna. Razón por la cual le solicito comedidamente que de manera inmediata presente sus documentos personales incluido el nombramiento otorgado por el Consejo Electoral. Lo que comunico para los fines correspondientes. Dra. Verónica Ramírez Barrera **SECRETARIA GENERAL**". Se da lectura al Oficio enviado a la Sra. Fani Pico "Oficio No SG - 032 - 015. Cevallos, 3 de Marzo del 2015. Señora Fany Pico Presente. Reciba un atento y cordial saludo y mis deseos de éxito en las actividades que realiza. Por medio de la presente, comunico a usted que en Sesión Ordinaria realizada el 26 de Febrero del 2015 - Acta No 1355 el Concejo Municipal del GADM del cantón Cevallos al tratar el **SÉPTIMO NUMERAL.-** Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 24 de Febrero del 2015 suscrito por el señor Marco Cáceres, Concejal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones desde el 2 hasta el 8 de marzo del 2015. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su

conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 23 literal g), Art. 29, Art. 34 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 30 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar el permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Sr. Marco Cáceres, Concejal del cantón Cevallos, desde el 2 hasta el 8 de marzo de 2015. b) Se convoque legalmente a la Concejala Alterna del Sr. Marco Cáceres, debiendo solicitarse previamente a la Delegación de Tungurahua del Consejo Electoral, certifique el nombre de la señorita (ra) Concejala alterna. Razón por la

cual le solicito comedidamente que de manera inmediata presente sus documentos personales incluido el nombramiento otorgado por el Consejo Electoral. Lo que comunico para los fines correspondientes. Dra. Verónica Ramírez Barrera **SECRETARIA GENERAL**". Se da lectura de la Certificación emitida por la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua: "Oficio No. CNE-SDT-2015-0170-OF, Ambato, 03 de marzo de 2015. Asunto: Contestación Oficio No II-070-AMC. Abogado Mauricio Xavier Miranda Badillo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cevallos. En su Despacho. De mi consideración: En atención al Oficio No II-070-AMC, me permito CERTIFICAR: que la ciudadana URRUTIA SANCHEZ VIVIANA GRACIELA es la alterna del dignatario VILLEGAS BAYAS HUGO NESTOR; y la ciudadana PICO GUEVARA FANI CECILIA es la alterna del dignatario CACERES GARCES MARCO JAVIER. Es todo cuanto puedo certificar una vez revisado el libro de posesiones correspondiente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Abg. Alex Santiago Villafuerte Maisa, **SECRETARIO DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA**". **"INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES** En la ciudad de Cevallos, provincia de Tungurahua, siendo las 11H00 del día Miércoles 04 de Marzo de 2015, previa convocatoria se reúne la Comisión de Mesa Excusas y Calificaciones presidida por el Sr. Hugo Villegas Bayas, Alcalde del Cantón Cevallos (E) y Presidente de la mencionada Comisión, Sr. Luis Barona Ledesma, Concejal miembro de la Comisión de Mesa Excusas y Calificaciones y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria General. El señor Hugo Villegas Presidente de la Comisión, agradece la presencia, instala la sesión y solicita que por Secretaria se de lectura de la Convocatoria. Seda lectura: "Cevallos 3 de Marzo del 2015. **CONVOCATORIA.** Se convoca con el carácter de legal a los miembros de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones a una reunión a realizarse el día Miércoles 4 de marzo del 2015 a las 11H00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Cevallos, para analizar la documentación presentada por las señoras Viviana Graciela Urrutia Sánchez y Fani Cecilia Pico Guevara, Concejales Urbanas Suplentes. Suscribe Sr. Hugo Villegas Bayas. Alcalde del cantón Cevallos (E), Presidente de la Comisión de Mesa (E)". A continuación se da lectura de la Certificación emitida por la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua: "Oficio No. CNE-SDT-2015-0170-OF, Ambato, 03 de marzo de 2015. Asunto: Contestación Oficio No II-070-AMC. Abogado Mauricio Xavier Miranda Badillo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cevallos. En su Despacho. De mi consideración: En atención al Oficio No II-070-AMC, me permito CERTIFICAR: que la ciudadana URRUTIA SANCHEZ VIVIANA GRACIELA es la alterna del dignatario VILLEGAS BAYAS HUGO NESTOR; y la ciudadana PICO GUEVARA FANI CECILIA

es la alterna del dignatario CACERES GARCES MARCO JAVIER. Es todo cuanto puedo certificar una vez revisado el libro de posesiones correspondiente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Abg. Alex Santiago Villafuerte Maisa, SECRETARIO DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA". Hasta ahí el texto de la certificación. Señor Hugo Villegas: Al no existir una reglamentación que regule la metodología para revisar la documentación que presentan las señoras Eco. Viviana Graciela Urrutia Sánchez y Sra. Fani Cecilia Pico Guevara, Concejales Suplentes que van actuar en lugar del señor Vicealcalde que asume las funciones de Alcalde (E) del 2 al 8 de Marzo del 2015, por permiso con cargo a vacaciones concedido al señor Alcalde Titular por el Concejo Municipal, y del señor Concejal Marco Cáceres, Concejal principal que ha solicitado permiso con cargo a vacaciones durante los mismos días. Una vez escuchada la certificación emitida por el Consejo Electoral – Delegación Tungurahua y revisada la documentación presentada, principalmente la credencial otorgada por la Junta Provincial Electoral de Tungurahua la misma que abaliza su condición de Concejales Alternas, y no al encontrar ninguna novedad considero que las señoras Eco. Viviana Graciela Urrutia Sánchez y Sra. Fani Cecilia Pico Guevara están aptas para cumplir sus funciones. Señor Concejal Luis Barona: Señor Alcalde (E) y Presidente de la Comisión de Mesa al no existir ninguna normativa para la revisión de la documentación presentada considero que con la Certificación emitida por la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y la Credencial presentada por las señoras Concejales Suplentes, se justifica su calidad de Concejales y estarían aptas para actuar en lugar de sus principales por el tiempo que han solicitado permiso con cargo a vacaciones. Con estas consideraciones se CALIFICA FAVORABLEMENTE a las señoras Eco. Viviana Graciela Urrutia Sánchez y Sra. Fani Cecilia Pico Guevara, para cumplir sus funciones. El Señor Alcalde (E) y Presidente de la Comisión (E) declara clausurada la sesión siendo las 11H20. Sr. Hugo Villegas Bayas **ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS (E), PRESIDENTE C. DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES (E)**; Sr. Luis Barona Ledesma **CONCEJAL - MIEMBRO C. DE MESA**, Dra. Verónica Ramírez **SECRETARIA GENERAL**". Hasta ahí señor Alcalde (E) el texto. Señor Alcalde (E): Señoras Concejales Viviana Urrutia, Fani Pico, prometen cumplir y hacer cumplir las leyes y normas establecidas en el Concejo Cantonal de Cevallos. Señoras Concejales: Si prometemos. Señor Alcalde (E): Si así lo hacen que Dios, las leyes les conceda las atribuciones que les permite la ley y también la población de Cevallos las agradecerá, caso contrario ella misma os demande, quedan legalmente posesionadas. **SEGUNDO NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1355 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 26 DE FEBRERO DEL 2015.** Señor Alcalde (E): Está a consideración señores Concejales el acta, cuyas copias fueron remitidas a cada uno de ustedes con la convocatoria a la presente sesión. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1355 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 26 de Febrero del 2015, sin ninguna observación, con el voto salvado de las señoras Concejales Eco. Viviana Urrutia y Sra. Fani Pico, por no haber estado presente en la sesión.** **TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002 – A – GADMCC-2015, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE USO MÚLTIPLE,**

EL LOTE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR DENOMINADO FRANCISCO ARIAS PERTENECIENTE AL CANTÓN CEVALLOS, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NELSON ALONSO NÚÑEZ NÚÑEZ Y MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS SILVA TORRES, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CATASTRAL DE LA UNIDAD DE AVALÚOS Y CATASTROS MUNICIPALES, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: TERRENOS DE ALFONSO VILLACÍS; SUR: CAMINO PÚBLICO; ESTE: CANCHAS MÚLTIPLES; OESTE: PREDIO DE MANUEL ANCHALUIZA; POR UN VALOR TOTAL DE LA INDEMNIZACIÓN DE \$11.673,75 USD (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), DE CONFORMIDAD A LA CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS. Señor Alcalde (E): Señores miembros del Concejo está en conocimiento, porque esto es sólo para conocimiento del Concejo, porque es atribución del Ejecutivo, no hay ninguna observación. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, la verdad como usted bien dice señor Alcalde, sólo es para conocimiento, pero nos hubiese gustado que nos den un informe más amplio, de lo que yo conozco el Barrio Francisco Arias tiene una cancha múltiple, expropiar un terreno para hacer otra cancha múltiple habría que ver cuáles son los motivos, eso no más, de todas maneras nosotros sólo conocemos el acto jurídico, el Ejecutivo toma la decisión de realizar la expropiación para esos motivos. Señor Alcalde (E): Para conocimiento del Concejo particularmente me habían informado, efectivamente existe una cancha múltiple que utilizan los del Barrio pero había una solicitud de hace años, que piden la ampliación de este servicio, quieren hacer una cancha de fútbol para ese Barrio, el trámite ha estado en un proceso de discusión en un tiempo bastante prudencial, entonces esta vez han dado paso con el acuerdo que han llegado con la parte afectada y parece que se está dando trámite para la adquisición de ese terreno a través de una permuta. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Porque no realizar directamente una compra del terreno si es para el Barrio y no hacer todo el trámite de expropiación. Señor Alcalde (E): Me parece que van a hacer una permuta, de lo que yo conozco, no sé más bien si el Ingeniero de Obras Públicas nos da una explicación. Señor Ing. Eduardo Bayas, Director de OOPP: No tengo conocimiento de cómo van a proceder, solo se informó para qué servicio se iba a utilizar el terreno aledaño a la cancha actual nada más. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: De lo que acaba de leer el oficio la Doctora es para una cancha múltiple. Señor Alcalde (E): En todo caso daremos por conocido el tema, es un trámite del señor Alcalde para que ejecute el proyecto.

RESOLUCION Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde, literal l) Conocer las declaratorias de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el Alcalde, conforme la ley, en concordancia con el literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal, por unanimidad RESUELVE: Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. 002 – A – GADMCC-2015, mediante la cual se declara de utilidad pública con fines de expropiación para la construcción de canchas de uso múltiple, el lote que se encuentra ubicado en el sector denominado Francisco Arias perteneciente al cantón Cevallos, de propiedad de los Señores

Nelson Alonso Núñez Núñez y María Teresa Del Niño Jesús Silva Torres”.

CUARTO NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA CUARTA REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura al Informe de la Comisión de Legislación Cevallos, 03 de marzo de 2015. Oficio No. 10-CL-MA-GADMCC-2015. **Señor Abogado Mauricio Miranda ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS Presente.** De nuestras consideraciones: Reciba un cordial y atento saludo y a su vez desearle que tenga éxitos en las delicadas funciones encomendadas por el bien de nuestro querido cantón. Adjunto a la presente se servirá encontrar el Informe con las conclusiones y recomendaciones y Proyecto de Ordenanza conforme lo establece el Art.326 del COOTAD sobre la **“CUARTA REFORMA Y CODIFICACION DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTON CEVALLOS”**, solicitado por usted señor Alcalde y más funcionarios del GADM de Cevallos, mismo que ha sido analizado pormenorizadamente por los señores Concejales Miembros de la Comisión de Legislación; y, ponemos a su consideración y la de los demás señores Concejales. Seguros que usted señor Alcalde se servirá dar el trámite de ley correspondiente, nos suscribimos. Atentamente. Ab. Mario Aguilar Martínez PRESIDENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, Sr. Luis Barona MIEMBRO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Eco. Rodrigo Oñate MIEMBRO COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”. **“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN INFORME DE LA “CUARTA REFORMA Y CODIFICACION DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CANTON CEVALLOS”**

1.- ANTECEDENTES. El señor Abogado Mauricio Miranda en su calidad de Alcalde, mediante Oficio N- X-0654-2014, de fecha Cevallos 10 de noviembre de 2014, remitió a la Comisión de Legislación los oficios No.093-AJ-GADMCC-2014, presentados por el Ab. Limber Torres Sevilla y el oficio No. CMGADC061-2014 de la Ab. Ana Palacios Comisaria Municipal, la cual manifiesta que el municipio no tiene normado sobre los permisos de construcción de cerramientos y solicita una reforma a la segunda reforma a la Ordenanza. El señor Abogado Mauricio Miranda en su calidad de Alcalde, mediante Oficio N-I-020-2015, de fecha Cevallos 20 de enero de 2015, remitió a la Comisión de Legislación el oficio No.009-AJ-GADMCC-2015, presentado por el Ab. Limber Torres Sevilla, el cual manifiesta que remite el proyecto de Cuarta Reforma y Codificación de la Ordenanza Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial, pero no se adjuntó nada más que un Informe sobre el Proyecto de Cuarta Reforma y Codificación de la Ordenanza que Regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial presentada por la Comisión de Legislación. El señor Abogado Mauricio Miranda en su calidad de Alcalde, mediante Oficio N-I-038-2015, de fecha Cevallos 30 de enero de 2015, remitió a la Comisión de Legislación el oficio circular No.050 fechado el 23 de enero del 2015, presentado por el Dr. Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado Subrogante, respondiendo a la consulta realizada mediante oficio I-0019-AMC de fecha 19 de enero del 2015 por el Municipio de Cevallos, para que la Comisión realice una propuesta de reforma. La Comisión de Legislación está integrada por los señores Abogado Mario Aguilar Martínez, Economista Rodrigo Oñate y el señor Luis Barona; y, se reúne en cuatro ocasiones para analizar la **“CUARTA REFORMA Y CODIFICACION DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO**